

ZARDOYA OTIS, S.A.
Lorea García Jauregui
Secretaria del Consejo de Administración

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División del Área de Mercados
Edison, 4 - 28006 Madrid

Madrid, 14 de diciembre de 2021

A la atención del Director General del Área de Mercados

ZARDOYA OTIS S. A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACION PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad distribuir el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, por un importe bruto de 0,076 euros por acción, a todas las acciones en circulación, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

De este modo, la Sociedad abonará hasta un máximo de 35.755.287,64 euros, que es el resultado de multiplicar el dividendo por acción por el número total de acciones (i.e., 470.464.311) en las que se divide el capital de la Sociedad. De este importe máximo se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,076 euros antes indicada por el número de acciones que estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo.

El pago de este dividendo a cuenta se efectuará a través de la entidad agente BBVAESMMBAG, siendo las fechas relevantes de la operación societaria las siguientes:

Última fecha de contratación en la que las acciones de la Sociedad se negocian con derecho a recibir el dividendo (last trading date): el 5 de enero de 2022.

Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): el 6 de enero de 2022.

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a ZARDOYA OTIS la prestación a su favor (record date): el 7 de enero de 2022.

Fecha de pago (payment date): Este dividendo se hará efectivo el 10 de enero de 2022.

A efectos de la oferta pública de adquisición formulada por Opal Spanish Holdings, S.A.U., se deja constancia de que, de conformidad con el artículo 28.1.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, este no se trata de un dividendo extraordinario, todo ello en la medida en que el tercer dividendo trimestral a cuenta del ejercicio 2021 sigue la política habitual de reparto de dividendos a los accionistas de la Sociedad. En este sentido, el Consejo de Administración estima oportuno continuar con la política de remuneraciones habitual y no suspender un dividendo trimestral que ha estado acordando de manera ininterrumpida y periódica en los últimos años.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos legales oportunos.

Le saluda atentamente,

Lorea García Jauregui
Secretaria del Consejo de Administración